

i) El código del Cuerpo no se corresponde con la asignatura que se hace constar. Escrito especificando el Cuerpo y asignatura a la que desea presentarse.

j) La titulación consignada y los derechos de examen no se corresponden con lo señalado en la convocatoria. Escrito especificando si desea presentarse a otro Cuerpo.

k) Por presentar la solicitud fuera de plazo. Justificante de haber presentado la solicitud dentro del plazo establecido en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.-El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se den por válidas las condiciones del interesado que le legitiman para participar en el concurso-oposición, cuando de la documentación que en su momento hubiera de aportar, caso de resultar aprobado, no se deduzca de manera inequívoca su derecho de participar en el mismo, conforme a las exigencias de la convocatoria.

Cuarto.-Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas por Resolución expresa publicada en los mismos lugares en que se hacen públicas estas listas.

Contra dicha Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia en plazo de un mes a partir de su publicación, según lo dispuesto en el artículo 126 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

El escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición, si el aspirante fuera definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Madrid, 13 de mayo de 1987.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sra. Subdirectora general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

12114 *RESOLUCION de 13 de mayo de 1987, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se aprueban las listas de opositores admitidos y excluidos para las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos Docentes de Enseñanzas Artísticas e Idiomas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y la base 4 de la Orden de 25 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de los Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, Profesores de Entrada, Maestros de Taller y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos,

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.-Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que serán expuestas en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Gobiernos Civiles, Delegaciones del Gobierno en Ceuta y Melilla, Direcciones Provinciales del Departamento y sede del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, 36, el día 21 de mayo.

Segundo.-De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos un plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que, por escrito, puedan subsanar los errores que hayan motivado su exclusión. Tales escritos en los que se indicará el Cuerpo y asignatura al que oposita el interesado, se dirigirán a la Subdirección General de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias, calle Alcalá 36, Madrid 28014.

Los motivos de exclusión y la forma de subsanarlos será la siguiente:

a) Por presentarse a una asignatura no convocada en el Cuerpo al que oposita. Escrito en el que se manifieste la asignatura a la que desea opositar.

b) Por no haber abonado los derechos de examen. Justificante debidamente sellado y firmado por la Caja Postal de Ahorros de haber realizado el ingreso en la cuenta correspondiente al Cuerpo al que aspira.

c) Por haber presentado la solicitud fuera del plazo establecido. Justificante de haber presentado la solicitud dentro del plazo establecido en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

d) Por no haber presentado fotocopias del documento nacional de identidad. Escrito en el que conste el Cuerpo y asignatura a

los que aspiran, acompañado de dos fotocopias del documento nacional de identidad.

e) Titulación extranjera. Presentar titulación equivalente a la exigida en la convocatoria.

f) Titulación distinta a la exigida en las bases específicas de la Orden de convocatoria. Justificantes de estar en posesión del título exigido.

g) No consignar titulación. Escrito en el que se manifieste la titulación que posee.

h) Por ser funcionario de carrera del mismo Cuerpo y asignatura convocada.

Tercero.-El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se den por válidas las condiciones del interesado que le legitiman para participar en el concurso-oposición, cuando de la documentación que en su momento hubiera de aportar, caso de resultar aprobado, no se deduzca de manera inequívoca su derecho a participar en el mismo, conforme a las exigencias de la convocatoria. Tal condicionamiento se hace extensivo, incluso, a la titulación alegada por el interesado en su solicitud, ya que la Administración en este momento no se pronuncia sobre la validez de la misma, sino que su consignación en el modelo de instancia tiene un simple valor indicativo.

Cuarto.-Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas por Resolución expresa publicada en los mismos lugares en que se hacen públicas estas listas.

Contra dicha Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación, según lo dispuesto en el artículo 126 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

El escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición, si el aspirante fuera definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Madrid, 13 de mayo de 1987.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sra. Subdirectora general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12115 *RESOLUCION de 11 de mayo de 1987, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4.1 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 16 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social,

Esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, por delegación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha resuelto:

Primero.-Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Las listas certificadas completas, quedarán expuestas en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles y en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Segundo.-Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero.-Se convoca a los aspirantes, en llamamiento único, para la celebración del primer ejercicio el día 8 de junio de 1987, a las dieciséis treinta horas, en la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social, calle Jorge Juan, 59, 28001 Madrid.

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad con la finalidad de acreditar su personalidad.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 11 de mayo de 1987.-El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

Ilmo. Sr. Director general del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

12116 RESOLUCION de 18 de mayo de 1987, de la Subsecretaría, por la que se indica los lugares en que se publica la lista de opositores admitidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Controladores Laborales, señalando fecha y lugar del primer ejercicio y relación de excluidos.

De conformidad con lo establecido en el punto 4.1 de la Resolución de 27 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Controladores Laborales.

Esta Subsecretaría, por delegación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha resuelto:

Primero.-Excluir a los aspirantes que figuran en el anexo de esta Resolución, por las causas que en el mismo se especifican.

Segundo.-La lista certificada de opositores admitidos se encuentra expuesta en la sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (calle Agustín de Bethancourt, número 4, 28071 Madrid), Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Delegaciones de Gobierno en las Comunidades Autónomas y Gobiernos Civiles.

Tercero.-Se convoca a los señores opositores para realizar el primer ejercicio el próximo día 12 de julio de 1987, a las ocho treinta horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de mayo de 1987.-El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

Ilmos. Sres. Director general de Personal y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Relación de excluidos

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
Ramírez Tabernero, Antonio	1
Vila Pujolras, Juan	1

1. Por no haber acreditado el pago de los derechos de examen.

12117 RESOLUCION de 18 de mayo de 1987, de la Subsecretaría, por la que se indican los lugares en que se publica la lista de opositores admitidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, señalando fecha y lugar del primer ejercicio.

De conformidad con lo establecido en el punto 4.1 de la Resolución de 27 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Esta Subsecretaría, por delegación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha resuelto:

Primero.-La lista certificada de opositores admitidos se encuentra expuesta en la sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (calle Agustín de Bethancourt, número 4, 28071 Madrid), Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Delegaciones de Gobierno en las Comunidades Autónomas y Gobiernos Civiles.

Segundo.-Se convoca a los señores opositores para la realización del primer ejercicio el próximo día 30 de junio de 1987, a las

ocho treinta horas, en el Centro Nacional de Formación Ocupacional «Santamarca», calle de Costa Rica, número 30, Madrid.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de mayo de 1987.-El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

Ilmos. Sres. Director general de Personal y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

12118 RESOLUCION de 18 de mayo de 1987, de la Subsecretaría, por la que se amplía la lista de admitidos a las pruebas selectivas unitarias para ingreso a los Cuerpos de Ingenieros Industriales e Ingenieros de Minas (Ingenieros de Minas).

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en la base 4 (admisión de candidatos) de la Resolución de 4 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 13), de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y como continuación de la Resolución de 27 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 29), de esta Subsecretaría, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos de Ingenieros Industriales e Ingenieros de Minas, se amplía la lista de aspirantes admitidos al Cuerpo de Ingenieros de Minas con el aspirante don Marceliano Monsalve Diaz, con documento nacional de identidad 43.240.999.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1987.-P. D. (Resolución de 4 de marzo de 1987), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Calificador.

UNIVERSIDADES

12119 RESOLUCION de 27 de abril de 1987, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca concurso para cubrir plazas de la plantilla del personal laboral de dicho Organismo.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 26 en el Real Decreto 22/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado,

Este Rectorado en uso de las competencias que tiene atribuidas de acuerdo con el artículo 76 h), de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Real Decreto de 27 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero de 1986) resuelve:

Primero.-Convocar concurso para la provisión de las siguientes plazas vacantes en la plantilla de personal laboral:

Categoría: Titulado de grado superior. Centro de cálculo del Rectorado.

Número de plazas: Una, clasificada en el grupo I del vigente Convenio de Universidades Estatales.

Conocimientos: Experiencia en análisis de sistemas de entorno IBM 43XX. Dominio de DOS, CICS, PL/I. Se valorará conocimientos de VM/CMS; VTAM y otros lenguajes de programación.

Categoría: Titulado de grado superior. Documentalista-informático del Rectorado.

Número de plazas: Una, clasificada en el grupo I del vigente Convenio de Universidades Estatales.

Conocimientos: Licenciado en Filosofía y Letras. Especializado en Teledocumentación: Amplia experiencia en manejo de bases de datos científico-técnicas y legislativas y en diseño y creación de sistemas mecanizados. Dominio de las fuentes de documentación comunitarias y de los sistemas y servicios automatizados de información en la Comunidad Europea.

Categoría: Titulado de grado superior. Médico Servicios Sanitarios del Rectorado.

Número de plazas: Una, clasificada en el grupo I del vigente Convenio de Universidades Estatales.